

Expte. **B-180-14 BLOQUE FRENTE AMPLIO U.N.E.N** Proyecto de Resolución Ref: Dirigirse a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires a fin de remitir a este Honorable Concejo Deliberante carta de riesgo hídrico de nuestro Partido.-

**VISTO:**

El Código de Aguas de la Provincia de Bs As que establece el régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que es atribución del poder ejecutivo Provincial formular la política de agua y hacerla conocer a la comunidad.-

Que en su artículo N°3 se crea la autoridad del agua que se tendrá a su cargo la planificación, el registro, la constitución y la protección de los derechos, la policía de los cumplimientos de las demás misiones que el código y las leyes establecen.-

Que en su artículo N°6 sobre emergencias hídricas y acciones preventivas, la autoridad del Agua deberá confeccionar cartas de riesgo hídricos en las que se detallaran las zonas que puedan ser afectadas por inundaciones, atendiendo para su elaboración a los criterios geomorfológicos e hidrológicos que permitan una delimitación planialtimétrica de aéreas de riesgo, con indicación de la graduación del mismo en función de posibles anegamientos.-

Que dicha información es de suma importancia para la confección conjunta de acciones preventivas en materia de inundaciones y anegamientos.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Octubre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO N° 1:** Dirigirse a la Autoridad del Agua de la Provincia de ----- Buenos Aires a fin de remitir a este CONCEJO DELIBERANTE carta de riesgo hídrico de nuestro partido.

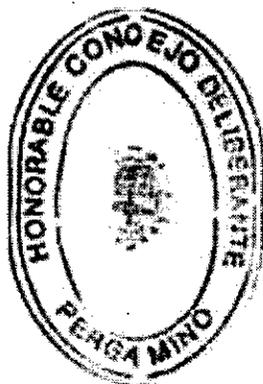
**ARTICULO N° 2:** Comuníquese los términos de la presente a la COSOPER, a ----- la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Pergamino y al Sub-Secretario de Defensa Civil.-

**ARTICULO N° 3:** De Forma.-  
-----

PERGAMINO, 29 de Octubre de 2014.-

**RESOLUCIÓN N° 2357/14**

  
MARIA FERNANDA ALFARO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LICIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO